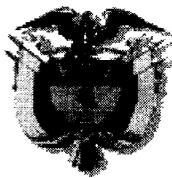


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.,

12 AGO. 2020

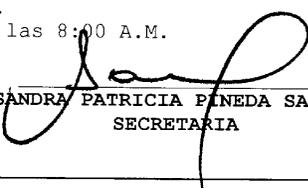
Proceso No 110014003055 2019 0304 00

Téngase en cuenta que el demandado **JOHNNATAN STEVEN GIRALDO ALARCON** fue notificado por aviso que trata el artículo 292 del C.G.P., previas citaciones conforme dan cuenta las certificaciones obrantes a folios 26 y 32 quien, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, guardó silencio.

Previo a tener por notificada a la demandada **MARÍA YANNETH ALARCON BOTERO**, la parte actora deberá aportar la certificación del citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P., en la que se indique de forma correcta el nombre toda vez que la que milita a folio 23 esta errada.

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL	
13 AGO. 2020	Por anotación en estado No. <u>055</u> de fecha anterior. fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
 SÁNDRA PATRICIA PINEDA SALGAR SECRETARIA	

Csl.